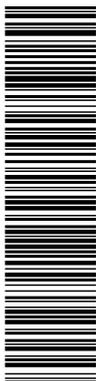


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO MERINOS 34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVQSD-1UMQZ-A3VYB Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 07/03/2024 14:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 14:27



## EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

**HACE SABER:** Que ha sido acordado, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024:

1.- Declarar la utilidad pública, la necesidad de ocupación y el inicio del expediente expropiatorio por el Procedimiento de Tasación individual, en relación al inmueble sito en C/ Merinos nº 34 de Écija, Finca Registral nº 2.160/I, Referencia Catastral 65750001UG1567N0001LI, a titularidad de Dª Yolanda Rodríguez Ruiz.

2.- Aprobar la Memoria-Informe de Tasación Individual del expediente de expropiación forzosa (que contiene la relación de titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación), en este caso el inmueble sito en calle Merinos nº 34 propiedad de Dª Yolanda Rodríguez Ruiz). La Memoria-Informe ha sido redactada por el Arquitecto Sr. Beviá González y contiene las determinaciones del inmueble en cuestión: localización, coordenadas georreferenciadas, CRU, datos registrales, datos catastrales, superficie, linderos, fijación del justiprecio tanto del suelo como de la edificación, con avenencia y sin avenencia, hoja de aprecio individualizada del inmueble en cuestión, etc.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El acuerdo Plenario se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el apartado 13: Transparencia en Materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente; 4: Obras Públicas e Infraestructuras, apartado 62: Obras de Infraestructuras aprobadas pendientes de ejecución.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto 2023/4185 de 22/12/ 23, publicado en BOP Nº 298 de 28/12/23.